



## RESOLUCIÓN NÚMERO 80 DE 2012 (FEBRERO 15)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA INVITACION PUBLICA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA DE OFICINA PARA LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”.**

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA- SANTANDER  
En uso de sus facultades Constitucionales, legales y,

### CONSIDERANDO:

1. Que la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta requiere garantizar la prestación de sus servicios en forma continua, eficaz y eficientemente.
2. Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del Proceso por Invitación Pública, cuyo objeto es “CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE PAPELERIA DE OFICINA PARA LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”.
3. Que se surtió el proceso de invitación publica No 025 de 2012 para la CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE PAPELERIA DE OFICINA PARA LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, sin que ser recibieran ofertas dentro del plazo estipulado para tal fin en los pliegos respectivos, por lo cual se procedió a la declaratoria de Desierta.
4. Que en virtud de lo estipulado en el Manual de Contratación de la ESE HLP, se deberá publicar nuevamente el proceso mediante la modalidad de Invitación Pública de menor Cuantía en razón de la cuantía y en virtud del Principio de Transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta.
5. Que los documentos del proceso por Invitación Pública estarán disponibles en la oficina de la Gerencia y en la Oficina Jurídica ubicada en la sede principal de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta carrera 5 No. 5-49.
6. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.
7. Que para la presente Selección abreviada se cuenta con un presupuesto oficial de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M.CTE. (\$20.659.450<sup>00</sup>)** con cargo al numeral 032106-01 denominado MATERIALES AD del presupuesto de rentas y gastos de la entidad correspondiente a la vigencia fiscal 2012, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal numero 12-00104 de fecha FEBRERO 07 de 2012 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera.
8. Que según el manual de contratación de la E.S.E HLP, se requiere aprobar los pliegos definitivos, adoptar el cronograma y designar el comité de contratación que intervendrá en la evaluación de las propuestas.

Por lo anteriormente expuesto,

Resolución N° 80 de 2012

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura de la Invitación Pública, cuyo objeto es la “CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO DE PAPELERIA DE OFICINA PARA LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Apruébese la publicación de los pliegos definitivos del presente proceso y adóptese el siguiente cronograma:

| ACTIVIDAD   | FECHA  | LUGAR                                   |
|---|--|---|
| Publicación proyectos de pliegos de condiciones y consultas       | Del 15 de febrero de 2012 al 20 de febrero de 2.012                    | Cartelera, Pagina WEB de la Institución |
| Recibos de observaciones y sugerencias al pliegos de condiciones  | Hasta el 17 de febrero de 2.012 hasta las 4:00 p.m.                    | Gerencia                                |
| Entrega de Propuestas y cierre                                    | 21 de febrero de 2012 a las 10:00 a.m.                                 | Gerencia ESE HLP                        |
| Evaluaciones propuestas, Acta de comité evaluador y comunicación. | Dentro de los tres (3) días siguientes al cierre de la Invitación.     | Comité de Contratación y Gerencia       |
| Suscripción del contrato  | Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido de la comunicación | E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta.   |

**ARTÍCULO TERCERO:** La Invitación Pública estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones y el manual de contratación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Désígnese como comité de Contratación para el presente proceso a los siguientes funcionarios: Gerente de la E.S.E HLP, Subgerente Administrativo y financiero y Profesional Universitario del área Operativa, Profesional Universitario área Administrativa.

Dada en Piedecuesta, a los quince (15) días del mes de febrero de 2012.

### PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

**GERMAN MARTINEZ RUIZ**  
GERENTE ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA